

RESOLUCIÓN N° 1820/ 52 **/2024**
RECOLETA, 28 FEB. 2024

**Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación –
Ampliación mayor a 100 m2 – ING. DOM N° E-32 de
fecha 01.02.2024**

UBICACIÓN:

AV. EL SALTO N° 3252

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º, este último relativo al abandono del procedimiento.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM N° E-32 de fecha 01.04.2024 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación – Ampliación mayor a 100 m2*, para la propiedad ubicada en **AV. EL SALTO N° 3252**.
2. Mediante correo electrónico de Michel López Cabello “arquitecto@planificame.cl”, con fecha 26.02.2024, solicita Retiro Voluntario del ING. DOM N° E-32 de fecha 01.04.2024.
3. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
4. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **148661497958491**



RESUELVO:

5. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Edificación – Ampliación mayor a 100 m2*, **ING. DOM N° E-32** de fecha 01.02.2024, para la propiedad ubicada en **AV. EL SALTO N° 3252**.
1. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
2. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-32** de fecha 01.02.2024, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Juan Barriga Cifuentes / Juan Barriga Polo / Juan Agustín Barriga Cifuentes
Propietarios -

Michel López Cabello
Arquitecto –

APS/MEI/jrp

IDDOC SGDFD: 36386



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 28/02/2024
14:50:08 UTC

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **f48b61497958491**